



Expte. Ref. 0012779/2017

Córdoba, 11 MAY 2017

VISTO:

La Resolución N° 132/2017 donde se rectifica acta de exámenes N° 00634 libro N° 00026 y

CONSIDERANDO:

Que se ha cometido un error involuntario en el N° del D.N.I. de las estudiantes Ovando, Ana Clara y Pesando Sanchez, Wanda Nadyr.

Que este procedimiento corresponde autorizarlo por medio de Res. De Autoridad Superior, todo de acuerdo a la normativa vigente.

Lo establecido en la Resolución Rectoral N° 603/2016 y del HCS 355/16 por R. de la Encargada del Despacho de la Facultad de Ciencias Sociales N° 26/2016 y en virtud de haberse designado Decano normalizador de la mencionada Facultad mediante Resolución HCS N° 712/2016 de fecha 26/07/2016 y cuyo art. 2° dispone que la Decana Normalizadora ejercerá las competencias propias de un Decano establecidas en el Estatuto de la UNC.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE**

Art. 1°: Rectificar Resolución N° 132/2017, artículo 1°, en donde dice Ovando, Ana Clara D.N.I. N° 38406943, debe decir Ovando, Ana Clara D.N.I. N° 32865688 y en donde dice Pesando Sanchez, Wanda Nadyr D.N.I. N° 40.418.807, debe decir Pesando Sanchez, Wanda Nadyr D.N.I. N° 38250798.

Art. 2°: Protocolizar. Comunicar al Área Enseñanza a sus efectos. Cumplido, archivar.

ALEJANDRO EUGENIA GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLI
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

231

Resolución N.º: